

CONVIVENCIA Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO

Escuela Municipal de Música Dionisio Aguado
Fuenlabrada

Una guía práctica para compartir la Escuela con respeto,
responsabilidad y cuidado.

Una Escuela para aprender y convivir

La Escuela Municipal de Música Dionisio Aguado es un espacio municipal de formación, creación y convivencia. Esta Instrucción recoge pautas sencillas destinadas a favorecer el respeto entre todas las personas, el buen desarrollo de las clases y el uso responsable de las instalaciones y recursos públicos.

NUESTRO PRINCIPIO

El respeto debe presidir las relaciones entre alumnado, profesorado, familias y personal del centro. Las discrepancias se plantearán por los cauces establecidos y desde un trato correcto y considerado.

Respeto entre todas las partes

- No se admitirán insultos, amenazas, intimidaciones, humillaciones, descalificaciones, comportamientos discriminatorios ni actitudes agresivas.
- El alumnado y las familias respetarán las indicaciones docentes y organizativas.
- El profesorado tratará al alumnado con respeto, objetividad y consideración.
- Las relaciones entre profesorado y alumnado se mantendrán dentro del marco propio de la relación educativa.

En clase: aprender también es convivir

EN CADA CLASE

Puntualidad · asistencia regular · atención · participación · respeto · material preparado · cuidado de instrumentos e instalaciones

Normas básicas

- Seguir las indicaciones del profesor o director responsable.
- Evitar interrupciones y conductas que dificulten el aprendizaje.
- Acudir con instrumento, partituras y material necesario.
- Mantener móviles y dispositivos silenciados y sin utilizar, salvo autorización pedagógica.
- En agrupaciones, ensayos y conciertos, respetar horarios, trabajo colectivo e indicaciones.

Puntualidad

El alumnado deberá acudir con tiempo suficiente para comenzar a la hora establecida. Los retrasos reiterados podrán comunicarse al alumno o, si es menor, a su familia. El profesorado respetará igualmente los horarios establecidos.

Asistencia y aprovechamiento de la plaza

3 FALTAS

Se permiten un máximo de tres faltas de asistencia sin justificar por trimestre. Si se supera este número, el alumno causará baja de oficio, conforme al procedimiento que resulte aplicable.

Las faltas justificadas deberán comunicarse por los medios establecidos. La justificación de una ausencia no implica la recuperación de la clase. Los retrasos reiterados o abandonos anticipados podrán ser valorados por Jefatura de Estudios cuando impidan el adecuado aprovechamiento de la plaza.

Una plaza pública implica compromiso

La matrícula supone el compromiso de realizar un aprovechamiento razonable de la plaza adjudicada. Las plazas son limitadas y deben utilizarse responsablemente, especialmente cuando existan listas de espera.

Acceso al centro y uso de instalaciones

ACCESO

Solo podrán acceder al centro los alumnos matriculados. No se autoriza el paso ni la permanencia de personas no matriculadas, salvo autorización expresa del centro o para realizar una gestión en los espacios habilitados.

Aulas

Las aulas están destinadas a clases y actividades docentes programadas. No se cederán al alumnado para ensayos, estudio particular o actividades no autorizadas.

Cabinas y salas de estudio

- Se solicitarán en Conserjería.
- Podrán reservarse semanalmente según disponibilidad.
- Las personas usuarias dejarán sus carnets en Conserjería durante su utilización.
- No podrán acceder más de tres alumnos a una misma sala de estudio.
- Los menores de edad accederán a las cabinas bajo supervisión.
- Al finalizar, la sala deberá quedar ordenada y el material en las mismas condiciones.
- Su uso se destina exclusivamente al estudio musical y no deberá interferir en las clases.

Independencia de la relación educativa

SIN COMERCIO

Queda prohibida por parte del profesorado la venta al alumnado o a sus familias de instrumentos, libros, partituras, métodos, accesorios, materiales, equipos o cualquier otro producto, así como cualquier actividad mercantil vinculada a la relación docente.

- El profesorado no podrá actuar como intermediario comercial ni percibir comisiones o beneficios de proveedores recomendados.
- La actividad educativa no podrá condicionarse a la adquisición de productos o servicios determinados.
- Sí podrá ofrecerse orientación pedagógica sobre las características de instrumentos y materiales, procurando facilitar distintas alternativas.
- La posición docente no podrá utilizarse para obtener una ventaja económica particular respecto del alumnado asignado.
- Ninguna decisión académica o participación en actividades podrá condicionarse a la contratación de servicios privados.

Privacidad y comunicación

Fotografías y grabaciones

No podrán realizarse fotografías, vídeos o grabaciones de profesores, alumnado o personal sin autorización. La grabación de una clase con finalidad de estudio requerirá autorización previa del profesor. Se prestará especial atención a la protección de los menores.

Comunicación

Las cuestiones académicas, de asistencia, horarios, matrícula, incidencias y organización se comunicarán por los canales establecidos. Las cuestiones pedagógicas se tratarán inicialmente con el profesor; las organizativas o no resueltas podrán trasladarse a Jefatura de Estudios o Dirección.

Igualdad de trato

La organización de grupos, horarios, actividades y plazas responderá a criterios educativos, organizativos y de disponibilidad. Las adaptaciones por necesidades específicas responderán a criterios pedagógicos y no tendrán la consideración de trato de favor.

Agrupaciones y vida artística

Participar en agrupaciones, conciertos, audiciones o actividades públicas implica un compromiso con el conjunto: respetar convocatorias, ensayos, material e indicaciones del profesor o director responsable.

Finalización de los itinerarios

AL FINALIZAR

Una vez concluido un itinerario formativo, no se podrán volver a cursar estudios de la misma especialidad en el centro.

El alumnado que haya finalizado sus estudios podrá continuar vinculado mediante las agrupaciones que correspondan, conforme a sus condiciones de acceso y organización.

Cuando surge un problema

Ante un incumplimiento se procurará una actuación educativa y proporcionada. Según la naturaleza y reiteración de la conducta podrán producirse advertencia y diálogo, comunicación al alumno o familia, intervención de Jefatura de Estudios o Dirección y adopción de las medidas organizativas que correspondan. Ante conductas graves, reiteradas o que impliquen riesgo, la situación podrá trasladarse directamente a los servicios municipales competentes.

RESPONSABILIDAD COMPARTIDA

Profesorado, alumnado, familias y personal compartimos la responsabilidad de mantener un espacio en el que sea posible enseñar, aprender y disfrutar de la música con respeto.

La Escuela, de un vistazo

RESPECTO:	Trato correcto entre todas las partes.
ASISTENCIA:	Máximo 3 faltas injustificadas por trimestre.
AULAS:	Solo para clases; no se ceden para ensayos.
ACCESO:	Solo alumnado matriculado, salvo autorización.
CABINAS:	Conserjería · reserva semanal · carnet · máximo 3 alumnos · menores bajo supervisión.
COMERCIO:	Prohibida cualquier actividad mercantil del profesorado con alumnado y familias.
AL FINALIZAR:	No se vuelve a cursar la misma especialidad. Se puede continuar en agrupaciones o iniciar otra de las especialidades instrumentales ofertadas por el centro.